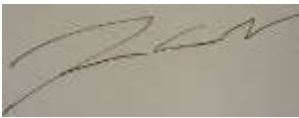


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de febrero de 2021, le informo señora Juez, que las presentes diligencias pasa a Despacho para resolver sobre el auto que ordena el archivo de las mismas por agotamiento de trámite.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial mayor

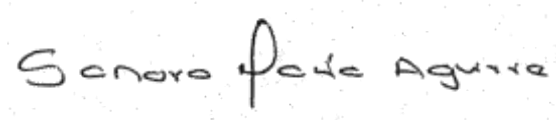


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2015 00691 00
ASUNTO	Archivo diligencias

Teniendo en cuenta la manifestación del apoderado de la solicitante respecto a que “establecida la restitución del inmueble de manera voluntaria que había sido objeto de litis, ya no existe necesidad alguna de llevar a cabo el comisorio”, y al no existir entonces trámite pendiente dentro del presente Trámite Especial de Restitución de Inmueble Arrendado Ley 446 de 1998, artículo 69, solicitado por la Directora del Centro de Arbitraje y Conciliación Arbitraje y amigable composición de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Caldas, con base en audiencia de conciliación llevada a cabo entre **LUZ ELENA VANEGAS CASTRO Y BERT SAENZ PINZON**, se ordena el archivo del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del C. G. Proceso.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 28 fijado el 18 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f96f7e3f055fe749cd0014ae9c12a0bc0f9535312ad4c930decd030841655e5a

Documento generado en 17/02/2021 04:55:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>